

EVALUACIÓN CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE JUGUETES DE MADERA PARA NIÑOS MENORES DE 36 MESES (2022)

La Comunidad de Madrid ha llevado a cabo, a lo largo del año 2022 y como es habitual, el control de juguetes que se comercializan en nuestros establecimientos, centrándose en los juguetes de madera para niños menores de 36 meses con el objeto de comprobar si los mismos cumplían con los requisitos de calidad y seguridad que les son aplicables, así como con los requisitos legales establecidos en la legislación comunitaria de armonización, de tal forma que no comporten un riesgo para la salud y seguridad de los consumidores a los que van dirigidos, teniendo en cuenta que se trata de un colectivo muy vulnerable

Este control se ha realizado mediante la participación en la Campaña de Inspección y Control de seguridad y etiquetado de madera destinados a niños menores de 36 meses (2022), llevada a cabo a nivel nacional y mediante la realización de una Campaña autonómica, que se llevó a cabo para ampliar el muestreo de estos juguetes.

EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS

Dentro del control llevado a cabo a nivel nacional, de 135 productos, la Comunidad de Madrid procedió a verificar la conformidad de 30 productos, en los que se realizó un control de información obligatoria:

- Etiquetado
- Expediente del producto (Declaración CE de conformidad)

Así mismo, se realizó toma de muestras de 20 productos (de 92 muestras nacionales) que fueron remitidas al Laboratorio del Centro de Investigación y Control de la Calidad, con el fin de verificar las propiedades mecánicas y físicas, especialmente, aquellos requisitos que deben cumplir los juguetes para niños menores de 36 meses, como:

- Materiales utilizados
- Ensayos para comprobar bordes, puntas...
- Presencia de piezas pequeñas.

Respecto a la Campaña autonómica se procedió a realizar la toma de muestra de 13 juguetes más, los cuales fueron remitidos al Laboratorio Gallego de Consumo para su análisis.

NORMATIVA APLICABLE

- Real Decreto 1205/2011, de 26 de agosto, sobre la seguridad de los juguetes.
- Norma EN 71-1. Seguridad de los Juguetes. Parte 1: Propiedades mecánicas y físicas.
- Directiva 2009/48/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, sobre Seguridad de los Juguetes

RESULTADO DE LOS ENSAYOS

	CONTROL INFORMACIÓN OBLIGATORIA	CONTROL ANALÍTICO
Nº TOTAL DE MUESTRAS	30	33
ENSAYOS CONFORMES	17	24
ENSAYOS NO CONFORMES	13	9

De las actuaciones realizadas se comprueba que el 43% de los controles documentales realizados han presentado defectos respecto a la normativa vigente y el 27% de los productos ensayados han presentado incumplimientos relacionados con las propiedades físicas y mecánicas del juguete.

A la vista de los resultados obtenidos, si bien es bajo el porcentaje de productos que han presentado incumplimientos de calidad y seguridad para los consumidores, se debe tener en cuenta que se trata de juguetes destinados a menores de 36 meses, por tanto consumidores vulnerables, que deben tener una especial protección por parte de las autoridades de consumo.

Así mismo, los resultados del control de información obligatoria, hace ver que, la documentación e información que debe acompañar a estos juguetes, no siempre cumple lo requerido en la norma.

Por todo ello, se hace necesario continuar, en años sucesivos, con el control de este tipo de productos que se ponen en el mercado.

NORMATIVA APLICABLE

- Real Decreto 1205/2011, de 26 de agosto, sobre la seguridad de los juguetes.
- Norma EN 71-1. Seguridad de los Juguetes. Parte 1: Propiedades mecánicas y físicas.
- Directiva 2009/48/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, sobre Seguridad de los Juguetes